Expediente: **1030/24**
Carátula: **HERRERA LIDORO RUBEN ANTONIO C/ LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20220734561 - HERRERA, Lidoro Ruben Antonio-ACTOR
23330508914 - LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20242006101 - PALACIOS, MARTIN ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - VILLAFAÑE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - GONZALEZ, MANUEL ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CORREA URIBURU, MARIA DOLORES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1030/24

H105016326090

JUICIO: HERRERA LIDORO RUBEN ANTONIO c/ LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1030/24 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 07/08/2026, por el letrado GONZALEZ,MANUEL ANTONIO apoderado de la actora:

1. Agréguense las constancias de libre deuda libre, constancia de ARCA, de CBU e informe bancario acompañados.

2. A los fines de librar la orden de pago por capital, en atención a la imposición de costas del incidente n° 1, **aclare** el letrado Martin Pablo Palacios si presta o no la conformidad del art. 35 de la ley 5480.

2. En atención a lo manifestado por la demandada en el punto II y III de la presentación de fecha 03/08/2026 y el comprobante de transferencia a la Caja de Previsión y Seg. Social de Abogados que adjuntó, a los fines de librar la orden de pago por honorarios, **acompañe** las boletas ley 6059 correspondientes a los letrados Palacio y González, de las que surja que las sumas tranferidas fueron imputadas a los aportes de cada uno de letrados mencionados. - 1030/24 PCRA

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.